



MENDOZA, 29 de agosto de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 20568/2023**, donde la estudiante **Brenda Iris MENEGHELLI** solicita la equivalencia entre cursos realizados y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ordenanza Nro. 34/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 10 de agosto de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 17 de agosto de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudios a **Brenda Iris MENEGHELLI (DNI Nro. 39.534.845)** de acuerdo al siguiente detalle:

- CUIDADOS PALIATIVOS	3	por	-Unidad Curricular Electiva:
-ADMINISTRACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	3		VEINTISÉIS (26) créditos
- TRIAGE EN GUARDIA	3		
-CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LA SALUD	3		
-LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA	3		
-LENGUA DE SEÑAS NIVEL BÁSICO	2,50		
-PERSPECTIVA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS	2,50		

JLV
LG
AL

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



MUJERES. LEY MICAELA 27499			
-CURSO VIRTUAL DE INGLÉS BÁSICO	3		
-ATENCIÓN EN CUIDADOS DEL RECIÉN NACIDO	3		
- SALUD, JUEGOS Y ESI	0,50		

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AL

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo